

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

S U M A R I O

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que el Comité paritario de Artes Gráficas, de Lugo, quede constituido en la forma que se menciona.—Página 1489.

Otra idem que la Sección de Auxiliares de Farmacia del Comité paritario de Industrias químicas, de Badajoz, quede constituido en la forma que se cita.—Página 1489.

Otra aceptando la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Despachos, Oficinas y Banca, etc., de Salamanca, ha presentado D. Antonio Estella y Bermudez de Castro.—Páginas 1489 y 1490.

Otra concediendo derecho electoral a la Unión Mercantil de Oviedo para la designación de los Vocales patronos del Comité paritario de la Alimentación, de dicha capital.—Página 1490.

Otra disponiendo se constituya en Madrid, con jurisdicción sobre toda la provincia, una Sección de Trabajo a domicilio de sastrería, perteneciente al Comité paritario del Vestido y Tocado.—Página 1490.

Ministerio de Economía Nacional.

Orden disponiendo que con objeto de poder designar a la llamada "seda artificial" con denominación adecuada, sin que en ella intervenga la palabra seda, se abra información pública a la que podrán concurrir todos los productores nacionales de la llamada seda artificial proponiendo el nombre que juzguen más

adecuado para denominar en adelante este producto.—Página 1490.

Otra autorizando la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, con destino a la exportación de conservas de pescados, a favor de D. Faustino Forcén Aznar.—Páginas 1490 y 1491.

Administración Central.

JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican.—Página 1491.

GUERRA.—Subsecretaría.—Relación de las tarjetas y carteras militares de identidad entregadas por primera vez de las anuladas por los motivos que se expresan.—Página 1492.

ANEXO UNICO.—SUBASGAS.—EDICTOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Comité paritario de Artes Gráficas de Lugo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comité expresado quede constituido en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Gerardo Lamas, D. Juan Antonio Correa-Calderón, D. Luis Sánchez Arrieta, don José Montero Castro y D. Constantino Rodríguez.

Vocales patronos suplentes: D. Francisco Esteban, D. Antonio Suárez Gómez, D. Abelardo Delgado Paz, D. Purificación de Cora Sabater y D. Celestino Alonso Horcas.

Vocales obreros efectivos: D. José Antonio Valiña, D. Avelino Marmel An-

tón, D. Julio López Rodríguez, D. Francisco Vázquez Arias y D. Alfredo Pérez Varela.

Vocales obreros suplentes: D. Antonio Acuña Ocaña, D. Jesús Vila Sacerda, D. Luciano Iglesias Muñoz, D. Euzebio Lagarón Fernández y D. José Neira Silva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Auxiliares de Farmacia del Comité paritario de Industrias Químicas de Badajoz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Auxiliares de Farmacia de Badajoz quede constituida en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Sandalio Huertas, D. Santiago Causiño, don Francisco de A. Villanueva, D. Fernando Olgado y D. Casimiro Blasco.

Vocales patronos suplentes: D. Rafael Abello, D. Francisco Goyeneche, D. Dionisio Hurtado, D. Tomás Alvarez Prieto y D. Eduardo Larios.

Vocales obreros efectivos: D. Inocente Martín, D. Tomás Peña, D. Rafael David Sánchez, D. Miguel Murido Rodríguez y D. Alejandro Grajera.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Sánchez, D. Joaquín Larios, don Juan Vicario Guarda, D. Fernando Campomanes y D. Daniel Gallego Molina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupa-

ción Administrativa de Comités paritarios de Despachos, Oficinas y Banca, Comercio en general, Comercio de la Alimentación y Transportes, de Salamanca, ha presentado D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda derecho electoral a la Unión Mercantil de Oviedo para la designación de los Vocales patronos del Comité paritario del Comercio de la Alimentación de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reiteradas peticiones elevadas a este Departamento por muy distintos elementos dedicados a la Industria del Trabajo a domicilio de Sastrería, en petición de que se constituya un organismo paritario correspondiente a tal modalidad; y

Considerando que no puede descenderse la importancia que la Industria de Sastrería tiene en el trabajo a domicilio y la especialidad del mencionado trabajo, que, por su consecuencia, exige también que el órgano que de tal modalidad entienda sea también especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.^º Que se constituya en Madrid, con jurisdicción sobre toda la provincia, una Sección de Trabajo a domicilio de Sastrería, perteneciente al Comité paritario del Vestido y Tocado, quedando integrada dicha Sección por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes en cada representación, y siendo en toda su integridad y atribuciones y con la organización actual, la Sección de Trabajo a domicilio de Sastras de lo militar, organismo independiente del que se crea.

2.^º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Centro electoral social de este Ministerio ~~que en el plazo de veinte días, conta-~~

dos a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.^º Que, una vez expirado el plazo a que hace referencia el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO
Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: La Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 30 de Junio de 1928, reiterada y concretada en algunos de sus extremos por la del Ministerio de Economía Nacional de 22 de Enero de 1929, establecía la obligación de añadir el calificativo de "artificial" a la palabra seda para designar a los textiles artificiales, determinando sanciones para los infractores de aquella disposición, por la que no se trataba de perjudicar la licita expansión de la llamada seda artificial, sino de favorecer, por medio indirecto, la producción de la seda natural, protegiendo al consumidor de las posibles confusiones que la falta de diferenciación del nombre y las aparentes semejanzas de los productos pudieran acarrear.

La mera adición del calificativo de "artificial" que ambas disposiciones marcan para distinguir convenientemente la fibra industrial de la natural procedente del capullo elaborado por el gusano de seda, no ha logrado conseguir toda la eficacia apetecida, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la Conferencia Nacional Sedera, celebrada en 28 del pasado Octubre, y la conveniencia de estimular la producción de seda natural que en determinadas regiones es un poderoso auxilio para el obrero del campo, permitiéndole utilizar en las faenas de la cría del gusano los brazos de la familia en época en que no son necesarios para otras actividades agrícolas y que, por otra parte, es de evidente utilidad conservar el arraigo de la expresada producción,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Que con objeto de poder designar a la llamada "seda artificial" con denominación adecuada, sin que en ella intervenga la palabra seda, se abra información pública a la que podrán concorrir todos los productores nacionales de la llamada seda artificial, proponiendo el nombre que juzguen más acertado para denominar en adelante este producto.

El plazo informativo quedará abierto hasta el 15 de Enero de 1932, debiendo dirigirse los informes a la Dirección general de Agricultura, de quien dependen los Servicios de Fomento de la Sericultural e Industrias Sericícola y Sedera, y la que propondrá la resolución que considere pertinente en vista de los informes recibidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Noviembre de 1931.

NICOLAU

Señor Director general de Agricultura.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio D. Faustino Forcén Aznar, fabricante de conservas de pescados, establecido y matriculado en Gijón, en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para su transformación en envases, con destino a la exportación de los productos de su industria, señalando la Aduana de Barcelona para la importación, por radicar en Badalona la fábrica de "G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A.", que habrá de construir los envases, y para la exportación la de Gijón, en cuya población está instalada su fábrica de salazones:

Resultando que, cumplidos los trámites prevenidos en el artículo 7.^º del Reglamento de admisiones temporales, no se ha producido reclamación alguna con referencia a lo instado:

Vistos los informes preceptivos, favorables a la concesión que se solicita, especialmente el emitido por el Ministerio de Hacienda, en el que se puntualizan ciertas formalidades fiscales a cumplir:

Considerando que la admisión temporal que se demanda se basa en otras de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigencia y reglamentadas por el artículo 135 de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que se han cumplido las prescripciones de la ley de 14 de Abril de 1888 y Reglamento de 16 de Agosto de 1930 (ley de la República de 16 de Septiembre de 1931), y que,

por lo tanto, sólo procede el acuerdo de este Ministerio, según lo que determina el párrafo tercero del artículo 6.^o del Reglamento citado; y

Considerando que, como medio de fomentar la exportación, conviene liberar a las conservas nacionales del gravamen inicial que suponen los derechos de Arancel de la hojalata invertida en el envase, lo que ha de facilitar la venta de dichos productos en los mercados mundiales,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, ha acordado disponer:

1.^o Que se autorice la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases con destino inmediato a la exportación de conservas de pescados, a favor de D. Faustino Forcén Aznar, fabricante de dichos productos, establecido y matriculado en Gijón.

2.^o Las importaciones se efectuarán por la Aduana de Barcelona, en razón a que en Badalona radica la fábrica de envases metálicos de "G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A.", que ha de realizar la transformación de la primera materia. Dicha Aduana principal se considerará como matriz a todos los efectos reglamentarios. Las exportaciones podrán realizarse, como

se solicita, por la Aduana de Gijón, en cuya población está instalada la fábrica de salazones del concesionario.

3.^o La concesión se otorga con carácter permanente, y la hojalata importada quedará afecta al régimen de admisión temporal durante el plazo de dos años, como está determinado para autorizaciones análogas.

4.^o El beneficiario de esta admisión temporal está obligado al afianzamiento de los derechos arancelarios en la forma que determina el artículo 4.^o del Reglamento.

5.^o Para justificar las reexportaciones bastará con la presentación en la Administración matriz de las facturas originales o sus copias certificadas por las Aduanas de salida; y en cuanto a las formalidades a cumplir respecto a documentación, contabilidad y demás particulares propios de la práctica de los servicios, deberá atenerse a las instrucciones que para este caso y demás semejantes se dictarán por el Ministerio de Hacienda para que sirvan de norma a las Aduanas y a los importadores y exista uniformidad en el procedimiento.

6.^o Al practicarse los despachos de importación de la hojalata, se tomarán muestras duplicadas de las diferentes clases de hojas o planchas, según su grueso, autorizándose en debida forma, y anotando su peso por

metro cuadrado, a fin de comprobar a la reexportación o durante el proceso de transformación industrial la identidad de la primera materia importada, en garantía debida a los intereses del Tesoro y de la industria nacional, a cuyo efecto las facturas de exportación deberán consignar, expresamente, el peso total de la mercancía envasada, la clase, tamaño y peso de los envases, así como el número de éstos, acompañando muestras sin soldar de los mismos, para que la Aduana de salida pueda comprobar y certificar la cantidad de la hojalata exportada, a los efectos de cancelación de las obligaciones prestadas.

7.^o Se cumplimentarán cuantos requisitos y prevenciones se señalan para esta clase de admisiones temporales en el Reglamento vigente y demás disposiciones concordantes en vigor, adoptándose por los elementos técnicos de Aduanas dependientes del Ministerio de Hacienda, aquellas medidas que se estimen oportunas y la práctica aconseje para la mayor exactitud en las comprobaciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.^o de Diciembre de 1931.

NICOLAU

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISION
Lora del Río.....	Sevilla	Primera.....	Primer o de clase.
Zamora	Valladolid.....	Tercera	Idem.
Valverde del Camino	Sevilla	Idem	Idem
Fuentovejuna	Idem	Segunda	Segundo o de antigüedad.
Alburquerque	Cáceres.....	Tercera	Idem.
Olvera	Sevilla	Idem	Idem.
Belchite	Zaragoza	Cuarta	Antigüedad absoluta.
Infiesto	Oviedo	Idem	Idem.
Valorla la Buena.....	Valladolid.....	Idem	Idem.
Puebla de Alcocer	Cáceres.....	Idem	Idem.
Cervera del Río Alhama	Burgos.....	Idem	Idem.
Puerto de Cabras	Las Palmas.....	Idem	Idem.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Diciembre de 1931.—Por el Director general, Carlos Barahona.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARIA.—SECRETARIA.—SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE JUNIO DE 1931

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Infantería.....	D. Vicente Navarro Palomares.....	17.043
Idem de ídem.....	D. Alfredo Gil Cervera.....	17.055
Sargento de ídem.....	Ramón Echevarría Gisbert.....	17.059
Idem de ídem.....	Teodoro Mañes Domingo.....	17.107
Suboficial de ídem.....	D. Carlos García Olanier.....	17.119
Idem de ídem.....	D. Carlos Molina Giménez.....	17.120
Idem de ídem.....	D. Pedro Quejido García.....	17.121
Idem de ídem.....	D. Ricardo Cutillas Atienza.....	17.122
Idem de ídem.....	D. Daniel Pastor Ortiz.....	17.123
Idem de ídem.....	D. Francisco Brotóns Boix.....	17.124
Idem de ídem.....	D. Francisco Barbert Pérez.....	17.125
Idem de ídem.....	D. Vicente Tur Guasch.....	17.126
Idem de ídem.....	D. Marciano Morales Muñoz.....	17.127
Maestro de Banda.....	D. Félix Castillo Rubio.....	17.128
Picador	D. Angel Martín Lorenzo.....	17.129
Sargento de Infantería.....	Antonio Arques Olcina.....	17.130
Idem de ídem.....	Luis Quintana Medalla.....	17.131
Idem de ídem.....	Rafael Monsalves Casas.....	17.132
Idem de ídem.....	Timoteo Benavent Prats.....	17.133
Idem de ídem.....	Francisco Quilis Picó.....	17.134
Idem de ídem.....	Antonio Martínez Navarro.....	17.135
Idem de ídem.....	Camillo Ferrández Munto.....	17.136
Idem de ídem.....	José Calabuig Seguí.....	17.137
Idem de ídem.....	José Pons Escala.....	17.138
Idem de ídem.....	Daniel Colama García.....	17.139
Idem de ídem.....	Bautista Valor Valls.....	17.140
Idem de ídem.....	Antonio Ferrero Sánchez.....	17.141
Idem de ídem.....	Jaime Fuster Cortés.....	17.142
Idem de ídem.....	José Giménez Mollá.....	17.143
Idem de ídem.....	Francisco Aguilar Doménech.....	17.144
Idem de ídem.....	Cándido San José Guijarro.....	17.145
Idem de ídem.....	Tomás Aparicio Martínez.....	17.146
Idem de ídem.....	Luis Angulo Rodríguez.....	17.147
Idem de ídem.....	Ismael Fernández Domínguez.....	17.148
Idem de ídem.....	Enrique Ivars Camarena.....	17.149
Idem de ídem.....	Vicente Cabedo Guerea.....	17.150
Idem de ídem.....	Joaquín Monllor García.....	17.151
Idem de ídem.....	Tomás Segura Brotóns.....	17.152
Idem de ídem.....	Felipe Bennacer Sánchez.....	17.153
Idem de ídem.....	Damián Fernández Fernández.....	17.154
Idem de ídem.....	Eduardo Giner Gual.....	17.155
Idem de ídem.....	José Fernández Zamorano.....	17.156
Idem de ídem.....	José Abello Climent.....	17.157
Idem de ídem.....	José García Gandía.....	17.158
Idem de ídem.....	Francisco Carbonell Vaquer.....	17.159
Idem de ídem.....	Miguel Albert Martínez.....	17.160
Idem de ídem.....	Miguel Escobar Valle.....	17.161
Idem de ídem.....	Tirso Calero Castellano.....	17.162
Idem de ídem.....	Bernardo Ballesteros Sancho.....	17.163
Músico de primera.....	José Camilleri Juste.....	17.164
Idem de ídem.....	José Carbonell García.....	17.165
Idem de ídem.....	Daniel Llácer Santonja.....	17.166
Idem de segunda.....	Ramón Choví Soler.....	17.167
Idem de ídem.....	Cándido Beltrán Alejandro.....	17.168
Idem de ídem.....	Pedro Pérez Martínez.....	17.169
Idem de ídem.....	Emilio Beltrán Alejandro.....	17.170
Idem de ídem.....	Antonio Monpean Valenzuela.....	17.171
Idem de ídem.....	Andrés Faus Sanz.....	17.172

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Artillería.....	D. Valeriano Linares Alajarín.....	16.699
Idem de idem.....	D. Juan López Martínez.....	16.700
Idem de idem.....	D. Mariano Ramírez Roca.....	16.704
Idem de idem.....	D. Juan López Buendía.....	16.708
Sargento de idem.....	Salvador García Jiménez.....	16.709
Idem de idem.....	Juan Leal Rodríguez.....	16.711
Idem de idem.....	José Gómez Fernández.....	16.714
Idem de idem.....	Elias Díez Conesa.....	16.716
Idem de idem.....	Diego Baños Pérez.....	16.717
Idem de idem.....	Paulino Muñoz Albadalcojo.....	16.718
Idem de idem.....	Carlos Buforn Díaz.....	16.719
Idem de idem.....	Diego Nicolás Pinar.....	16.720
Idem de idem.....	José Alemanzar Cid.....	16.721
Idem de idem.....	Pedro Garrido Hernández.....	16.723
Idem de idem.....	Joaquín Ortiz Parra.....	16.724
Idem de idem.....	Manuel Feito García.....	16.726
Idem de idem.....	Ricardo Mállo Orea.....	16.727
Idem de idem.....	Maximiliano Sánchez Robles.....	16.728
Idem de idem.....	Vicente Quijada López.....	16.730
Idem de idem.....	Antonio Martínez Pallarés.....	16.732
Idem de idem.....	Antonio Navarro Meseguer.....	16.733
Idem de idem.....	D. Ginés Guevara Egea.....	16.736
Idem de idem.....	Ramón Aparicio Aparicio.....	16.737
Suboficial de idem.....	D. Adolfo Rubio Flores.....	16.701
Idem de idem.....	D. Cándido Retiro Bastero.....	16.702
Idem de idem.....	D. Eladio Sánchez García.....	16.703
Idem de idem.....	D. José Costa Sáez.....	16.705
Idem de idem.....	D. Pedro Gil Marín.....	16.706
Idem de idem.....	D. Miguel Sánchez Calatayud.....	16.707
Sargento de idem.....	Gabriel Navarro Bueno.....	16.710
Idem de idem.....	Manuel Romero Sánchez.....	16.712
Idem de idem.....	Vicente Melara Marín.....	16.713
Idem de idem.....	Federico Sánchez Osorio.....	16.715
Idem de idem.....	D. Pedro Grima Caparrós.....	16.725
Idem de idem.....	D. Ramón Ruiz Quesada.....	18.938
Idem de idem.....	D. Manuel Pérez Giménez.....	16.729
Idem de idem.....	Pascual Navarro Méndez.....	16.731
Idem de idem.....	Francisco Delgado Montes.....	16.734
Idem de idem.....	José Díez Conesa.....	16.740
Idem de idem.....	Saturnino Sánchez Laborda.....	16.738
Maestro de Banda.....	D. Santos López García.....	16.739
Idem herrador.....	D. Pascual Mulet Lucas.....	18.933
Idem id.....	D. Antonio Orcajada Ruiz.....	18.934
Idem id.....	D. Giner Ballester Espín.....	18.935
Sargento de Artillería.....	Salvador García Giménez.....	18.936
Idem de idem.....	Santiago Guillén Moarat.....	16.735
Suboficial de Sanidad.....	D. Jesús Mestre Belmonte.....	15.912
Idem de idem.....	D. Eduardo Calza Rodero.....	15.913
Idem de idem.....	D. Angel Rodríguez Piallo.....	15.914
Sargento de idem.....	Juan de Dios Cano Llistar.....	15.915
Idem de idem.....	Hernánio Tosa Escurriola.....	15.917
Idem de idem.....	José Albión Chulia.....	15.918
Idem de idem.....	Felipe Cuadrado Ruiz.....	15.908
Idem de idem.....	Eleuterio Prades Esteller.....	15.909
Idem de idem.....	Ginés Gómez Pérez.....	15.910
Idem de idem.....	Eleuterio Sáez Cuenca.....	15.911
Suboficial de Artillería.....	D. Guillermo Soler Maestre.....	21.744
Idem de idem.....	D. Juan Luján Martínez.....	13.872
Sargento de idem.....	Antonio Fernández Sánchez.....	21.776
Idem de idem.....	José Lafuente López.....	21.775
Suboficial de Infantería.....	D. José Mañas Cortés.....	13.984
Sargento de idem.....	Ramón Valcárcel Expósito.....	14.195
Idem de idem.....	Francisco Peña Torres.....	20.700
Idem de idem.....	Rafael Molina Vila.....	11.782
Idem de idem.....	Juan Hilario López.....	21.692
Idem de idem.....	Martín Hervás Luna.....	21.693
Idem de idem.....	Leopoldo Fornés Sales.....	21.694
MES DE JULIO DE 1931		
Suboficial de Infantería.....	Fernán Palomares Pérez.....	20.159
Idem de idem.....	D. José Cotanda Martínez.....	20.160
Idem de idem.....	D. José Rocá Ruiz.....	20.161
Idem de idem.....	D. Antonio Bermúdez González.....	20.162
Idem de idem.....	D. Benito Navarro Izquierdo.....	20.163
Idem de idem.....	D. Inocente Ferriández Ordóñez.....	20.203
Idem de idem.....	D. Gabriel García Alegre.....	20.164
Idem de idem.....	D. Peregrín Miguel Mencheta.....	

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Infantería.....	D. Mariano Briones Manzano.....	20.166
Sargento de idem.....	Agustín Fernández González.....	20.167
Idem de idem.....	Rafael Leiva Navajas.....	20.168
Idem de idem.....	Miguel Guzmán Camarasa.....	20.169
Idem de idem.....	Emiliano Aguilés Martínez.....	20.170
Idem de idem.....	Pedro Medina Franco.....	20.201
Idem de idem.....	Narciso Manzano Valenzuela.....	20.171
Idem de idem.....	Julio Martínez Pérez.....	20.200
Idem de idem.....	Fulgencio Pérez Franco.....	20.172
Idem de idem.....	Juan Jiménez Huertas.....	20.173
Idem de idem.....	José Abenza Gómez.....	20.174
Idem de idem.....	Andrés Moreno Plazas.....	20.175
Idem de idem.....	José Aniorte Herrera.....	20.176
Idem de idem.....	Andrés Naranjo Cantalejo.....	20.177
Idem de idem.....	Tomás Fernández Rochera.....	20.199
Idem de idem.....	Julio Alfaro Montañés.....	20.178
Idem de idem.....	José María Martínez Piñero.....	20.202
Idem de idem.....	Antonio Jiménez Mateu.....	20.179
Idem de idem.....	Juan Solana Saura.....	20.198
Idem de idem.....	Basilio Yagüe Mascuñán.....	20.197
Idem de idem.....	Juan Campoy Ortiz.....	20.180
Idem de idem.....	Daniel Guillamón Gracia.....	20.196
Idem de idem.....	José Guadalupe Bravo.....	20.195
Idem de idem.....	Manuel Soler Martínez.....	20.181
Idem de idem.....	Antonio Serrano Carmona.....	20.182
Idem de idem.....	Joaquín Cano Fernández.....	20.183
Picador	D. Angel Martínez Hernández.....	20.184
Músico de primera.....	José Antonio Gómez Pujante.....	20.185
Idem de idem.....	Ricardo Escribano Galán.....	20.186
Idem de idem.....	Manuel Sánchez Valverde.....	20.187
Idem de segunda.....	Pedro Prata Ros.....	20.188
Idem de idem.....	Angel López Plazas.....	20.189
Idem de idem.....	José Barceló Sánchez.....	20.190
Idem de idem.....	Angel Pérez Rubio.....	20.191
Idem de idem.....	José García Gómez.....	20.192
Idem de idem.....	Francisco Puchades Planells.....	20.193
Maestro de Banda.....	D. José Serrano Mateo.....	20.194
Suboficial de Artillería.....	D. Guillermo Soler Maestre.....	21.774
Idem de idem.....	D. Juan Luján Martínez.....	13.872
Sargento de idem.....	José Lafuente López.....	21.775
Idem de idem.....	Antonio Fernández Sánchez.....	21.776
Suboficial de idem.....	D. Antonio Esteve Esteve.....	21.117
Idem de idem.....	D. Juan Ferri Pedrón.....	21.127
Idem de idem.....	D. Cristóbal Roselló Pechuán.....	21.125
Idem de idem.....	D. Angel Martínez Mateo.....	21.122
Idem de idem.....	D. Marcelino Soler Catalá.....	21.126
Idem de idem.....	D. Joaquín Baldrés Duef.....	21.120
Maestro de Banda.....	D. Aurelio Serrano Camacho.....	21.166
Suboficial de Artillería.....	D. Manuel Rodríguez García.....	21.121
Idem de idem.....	D. José Gimeno Martí.....	21.123
Idem de idem.....	D. Manuel Sánchez López.....	21.119
Idem de idem.....	D. José Icardo Micó.....	21.128
Idem de idem.....	D. León Aliaga Esparza.....	21.124
Sargento de idem.....	Francisco Vicente Higón.....	21.137
Idem de idem.....	José María Ibáñez Aguilar.....	21.140
Idem de idem.....	Saturnino Sánchez Robles.....	21.131
Idem de idem.....	Juan Sánchez Robles.....	21.133
Idem de idem.....	Jacinto Alonso Martí.....	21.154
Idem de idem.....	Enrique Alamar Valls.....	21.139
Idem de idem.....	Enrique Escalera Pastor.....	21.148
Idem de idem.....	Amado Gordejuela Antia.....	21.145
Idem de idem.....	Enrique Loscos Ferreres.....	21.172
Idem de idem.....	Felipe Berrocal de la Morena.....	21.142
Idem de idem.....	Deogracias Mora Díaz.....	21.152
Idem de idem.....	Vicente Raga Chirivella.....	21.155
Idem de idem.....	Narciso Meléndez Montes.....	21.157
Idem de idem.....	Manuel Motas Serrano.....	21.144
Idem de idem.....	Vicente Cuñat Casanova.....	21.143
Idem de idem.....	Rafael Perales Aguiar.....	21.150
Idem de idem.....	Eloy Martínez Poveda.....	21.138
Idem de idem.....	Antonio Martínez Albert.....	21.151
Idem de idem.....	Manuel Madrona Martínez.....	21.159
Idem de idem.....	Juan Reigal García.....	21.163
Idem de idem.....	Juan Gadea Escudero.....	21.146
Idem de idem.....	Vicente Bayiera Simó.....	21.161
Idem de idem.....	Julio Castejón Segarra.....	21.160
Idem de idem.....	Emilio Millán Domínguez.....	21.149
Idem de idem.....	José Terón Navarro.....	21.141

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Artillería.....	Rafael de Rón Romero.....	21.147
Suboficial de idem.....	Ángel Dayas Rayas.....	11.054
Idem de idem.....	José Vicente Conde.....	11.055
Idem de idem.....	Eloy Andrés Quintanilla.....	11.056
Idem de idem.....	Teodoro Belmonte García.....	11.057
Idem de idem.....	Antonio Boluda Martínez.....	11.058
Idem de idem.....	Jaime Insa Torá.....	11.059
Idem de idem.....	Domingo Cayuela López.....	11.060
Idem de idem.....	Jaime Aperador Corral.....	11.062
Idem de idem.....	Luis Macavich Ladvenant.....	11.063

Madrid, 18 de Julio de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1931

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Comandante de Ingenieros.....	D. José López Tiendo.....	12.334
Capitán de Artillería (Retirado).....	Fernando Medina.....	35.818
Teniente de Carabineros.....	Modesto Rodríguez Hinojal.....	36.814
Capitán de Intendencia (Retirado).....	Francisco del Miguel Soriano.....	38.013
Teniente de la Guardia Civil.....	Nicasio Martín Celado.....	40.655
Idem	Cándido Iglesias Unquera.....	42.765
Idem	Adolfo Muñoz Andía.....	43.298
Teniente de Ingenieros.....	Antonio Viñeglas.....	43.384
Capitán médico.....	Alfonso Cayón Fernández.....	43.452
Teniente de Caballería (Retirado).....	Cecilio Gómez González.....	43.786
Capellán segundo (Retirado).....	Miguel Sánchez Moronta.....	46.972
Alférez de Infantería (Retirado).....	Braulio de la Gándara Fraile.....	49.814

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	D. Jerónimo Espejel Lorenzo.....	48.370
Idem	Emilio Viciana Payan.....	51.686
Idem	Miguel López Vidal.....	51.687
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Francisco Araujo Iglesias.....	51.820
Idem	Francisco Bocanegra Rodríguez.....	51.821
Idem	Enrique Ortega Ramón.....	51.822
Idem	Antonio Fernández Robles.....	51.823
Idem	Francisco Pérez Esteban.....	51.824
Alférez de Inválidos.....	Bonifacio Gómez Arribas.....	51.844
Oficial tercero de P. M. (Retirado).....	Isidoro Antón Cisneros.....	51.848
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Bartolomé Redondo Sánchez.....	51.850
Idem	Benjamín Jarnés Millán.....	51.865
Auxiliar de Taller (Ingenieros).....	Arturo García Alvarez.....	51.897
Oficial primero de O. M. (Retirado).....	José García Sánchez.....	51.915
Capitán de Intendencia (Retirado).....	Francisco del Miguel Soriano.....	51.919
Teniente de Caballería (Retirado).....	Cecilio Gómez González.....	51.955

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Auxiliar segundo de Intendencia.....	D. Bartolomé Redondo Sánchez.....	304
Idem	Francisco Bocanegra Rodríguez.....	559
Idem	Francisco Araújo Iglesias.....	586
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	Jerónimo Espejel Lorenzo.....	726
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Enrique Ortega Ramón.....	941
Sargento de Inválidos.....	Bonifacio Gómez Arribas.....	1.786
Mozo-sirviente Inválidos	Mariano Rodrigo Tito.....	2.256
Idem	Miguel López Vidal.....	3.192
Ajustador-carpintero	Justiniano Martín Duque.....	3.674
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	D. Emilio Vicián Payán.....	3.987
Idem de Taller.....	Arturo García Alvarez.....	4.515
Mozo-sirviente Inválidos	Juan Arranz Asenjo.....	5.052
Idem	Mariano Rodríguez Muñoz.....	5.807
Idem	Manuel Castellanos Díaz.....	6.086
Idem	Evaristo Suárez Celemín	6.492
Idem	Antonio Fernández Roble.....	7.094
Idem	Vicente del Castillo Marín.....	18.252
Idem	Baldomero Barrio Alonso.....	18.275

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Maestro herrador-forjador	D. Desiderio Núñez Llano.....	3.525
Suboficial de Infantería.....	Miguel Aragués Mendiara.....	12.555
Sargento de Artillería.....	Pedro Martín González.....	12.827
Idem	Marceliano González Estalayo.....	16.317
Idem	Benito Oroso Barriga.....	18.300
Idem	Hermenegildo Dávila Murillo.....	18.399
Sargento de Infantería.....	Antonio Díez Carretero.....	19.201
Músico de segunda.....	Músico de segunda.....	21.674
Idem	Pedro Pérez Madrigal.....	21.670
Suboficial de Infantería.....	D. Juan Arán Reche.....	22.324
Sargento de Infantería.....	Antonio Navarro Aliaga.....	22.334
Idem	Antonio Sastre Vaque.....	22.049
Idem	Antonio Moreno Serra.....	22.050
Soldado de Inválidos.....	Juan Calvet Bernad.....	22.142
Suboficial de Infantería.....	D. Daniel Moraleda Giménez.....	22.345
Idem	Aurelio López Luna.....	22.356
Sargento de Infantería.....	Amable Barbillo del Barrio.....	22.357
Idem	Felipe Alonso Rábano.....	22.358
Idem	Carmelo Lezama Ruiz.....	22.359
Sargento de Artillería.....	Demetrio Espinol Serrano.....	22.392
Idem de Intendencia.....	Leandro Moreda Centeno.....	22.393
Idem de Infantería.....	D. Amador Lloréns Cebrián.....	22.404
Idem	Jesús Justebastelblanco.....	22.405
Idem	Pedro Ruiz Alonso.....	22.406

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.